

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Extracto del Decreto de 26 de noviembre de 2020, del concejal presidente del Distrito de Latina, rectificado por Decreto de 30 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las bases que han de regir el XXXI Certamen de Belenes para el curso escolar 2020/2021 del Distrito de Latina.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados ubicados en el Distrito de Latina, que impartan enseñanzas de: segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial.

Segundo. *Objeto*.—El XXXI Certamen de Belenes curso escolar 2020/2021 se crea con el propósito de fomentar la participación de la comunidad educativa del centro, el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, la creatividad artística y la sostenibilidad medioambiental a través del uso y aprovechamiento de materiales reciclados, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el proyecto motivando a su alumnado.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.600,00 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Primer premio: 600,00 euros.
- Segundo premio: 400,00 euros.
- Tercer premio: 200,00 euros.

Y se podrán otorgar hasta cuatro menciones especiales de 100,00 euros cada una, a los belenes que, a criterio del Jurado destaquen por la complejidad del montaje, superación de dificultades, esfuerzo y dedicación, originalidad y creatividad.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Esta convocatoria de subvenciones se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

Cada centro escolar podrá presentar a concurso un único belén.

El belén deberá estar elaborado con cualquier tipo de material, y las figuras y representaciones que lo compongan deberán haber sido diseñadas y realizadas por el alumnado del centro.

Durante la primera quincena del mes de diciembre de 2020, los belenes que se presenten a concurso se montarán y se valorarán en la sala de exposiciones del Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, número 2.

En la valoración de los belenes el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos: grado de colaboración de la comunidad educativa del centro en el proyecto (profesorado, alumnado, familias, personal no docente ...); confección o naturaleza de las diferentes figuras y elementos, el uso de materiales de reciclaje; visión armónica de la obra.

Los centros participantes propuestos como premiados se darán a conocer en el acto público que se celebrará el día 17 de diciembre de 2020 a las diez horas, en el Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, número 2.

Los belenes quedarán expuestos al público en la sala de exposiciones del Auditorio Paco de Lucía hasta la segunda semana del mes de enero de 2021, que se devolverán a los centros escolares.

Las fechas indicadas para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tienen carácter orientativo, pudiendo estar sometidas a posibles modificaciones, en función de las necesidades organizativas que se planteen. En todo caso, las mismas serán debidamente comunicadas a todos los centros participantes.

El desarrollo del certamen queda condicionado a la evolución de la pandemia del COVID-19, así como a la normativa que al respecto pudiera dictarse antes o durante la realización del mismo, pudiendo adaptarse todas las actuaciones a las nuevas circunstancias, e incluso suspenderse si la situación sanitaria así lo requiriese.

En todo caso, y de conformidad con la normativa en vigor, se podrá valorar la suspensión del certamen en los supuestos en los que no pudiera asegurarse el desarrollo de las actividades con las garantías de seguridad y salud adecuadas para todas las personas que participen en las mismas, o que impidiera a los centros educativos cumplir con los requisitos del certamen, como en el caso en el que no fuera posible ampliar los plazos de inscripción o de presentación de los trabajos, al estar sujetos estos trámites al calendario escolar y a su realización anterior al inicio del período vacacional navideño.

Límites: los centros escolares solo podrán presentar una instancia.

Madrid, a 30 de noviembre de 2020.—El concejal presidente del Distrito de Latina, Alberto Serrano Patiño.

(03/33.021/20)

